Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen Técnico U.O.C. Nº 19 /2022

Referencia: ***"Recarga de extintores para el Ministerio Público, Contrato Abierto*** **Plurianual - Ad Referéndum"**

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas

ID: 406.602

Fecha: 24 /02/2022

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de las Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes, remitidos por las Direcciones solicitantes del llamado:

a) Memorando D.A.G.T.I. N° 1201/21, de la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación, adjuntando a la presente la planilla de especificaciones técnicas, costos referenciales elaborados a partir de dos presupuestos de potenciales oferentes (Fire Master S.R.L, Extinfuegos S.A.) y una adjudicación realizada por el Ministerio Público formalizado a través del Contrato Nº 73/2019 – ID 362.752.

b) Memorando D.C.R. N° 3092/21, de la Dirección de Centros Regionales, adjuntando a la presente la planilla de especificaciones técnicas, costos referenciales elaborados a partir de dos presupuestos de potenciales oferentes (Oxipar S.A. y Extintores Gloria) y una adjudicación realizada por el Ministerio Público formalizado a través del Contrato Nº 73/2019 – ID 362.752.

c) Memorando D.A. N° 67/22, de Dirección de Centros Regionales, adjuntando a la presente la planilla de especificaciones técnicas, costos referenciales elaborados a partir del presupuesto de un potencial oferente (Fire Master S.R.L) y dos adjudicaciones realizadas por el Ministerio Público formalizados a través del Contrato Nº 102/2017 – ID 319.269 y Contrato Nº 73/2019 – ID 362.752.

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

En ese sentido, se trajo a la vista para la estimación de costos los presupuestos obtenidos vía correo electrónico de las empresas OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS S.A. y la adjudicación realizada por el Ministerio Público formalizada a través del Contrato N° 73/2019 con ID N° 362.752.

Así también, el Dpto. de Licitaciones procedió a la búsqueda de contrataciones similares en el portal SICP, mediante la opción del menú "Historial de precios adjudicados" y ha seleccionado como referencia la adjudicación realizada por la Corte Suprema de Justicia formalizada a través del Contrato N° 31/2021 con ID N° 392.910, adjudicación realizada por el Ministerio de Hacienda formalizada a través del Contrato N° 41/2021 con ID N° 393.082 y la adjudicación realizada por la UNA formalizada a través de la Orden de Compra N° 4966 con ID N° 388.689, todos aprobados y publicados en el portal del SICP de la DNCP.

Así las cosas, para el correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en el cual entre otras cosas reza:*"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas que:*"...Dispone a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios"*. Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación el artículo 1°**;** de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20,*de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»"*. Además el presente dictamen se ampara "*extraordinariamente*" en el antepenúltimo punto del *Anexo* de la resolución D.N.C.P. Nº 1890/20 documento el cual esgrime lo siguiente: "*...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen...*"

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios de referencia para el llamado *"recarga de extintores para el Ministerio Público – Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum"*, productos de la obtención de tres precios y la correspondiente combinación de dos o más fuentes; que para los Ítems: **1 al 8, 10 al 16, 18 al 26, 33 al 37,** se han utilizado como precios referenciales los presupuestos obtenidos de las empresas OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS S.A. y adjudicaciones realizadas por el Ministerio Público formalizada a través del Contrato N° 73/2019 con ID N° 362.752, adjudicación realizada por la Corte Suprema de Justicia formalizada a través del Contrato N° 31/2021 con ID N° 392.910, adjudicación realizada por el Ministerio de Hacienda formalizada a través del Contrato N° 41/2021 con ID N° 393.082 y la adjudicación realizada por la UNA formalizada a través de la Orden de Compra N° 4966 con ID N° 388.689, para los Ítems: **28 al 30, 32 y 38** se ha realizado el promedio entre un presupuesto y una adjudicación anterior, se han utilizado los presupuestos de las empresas OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L., y adjudicaciones realizadas por el Ministerio Público formalizada a través del Contrato N° 73/2019 con ID N° 362.752 y Ministerio de Hacienda formalizada a través del Contrato N° 41/2021 con ID N° 393.082**.** Los cuales fueron los productos de la implementación del punto 3*"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."* y punto 4*"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"* Los documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

Seguidamente, pasamos a exponer el motivo por el cual ésta dependencia se ajusta a la excepcionalidad referente a la metodología para la obtención del precio referencial de los **Ítems 9, 17, 27 y 31**: para el **ítem 27** se ha realizado un promediado entre dos presupuestos obtenidos de las empresas FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS S.A., por no poseer antecedentes de adjudicaciones anteriores en el SICP de la DNCP., para los **ítems 9, 17 y 31** los cuales por la particularidad de la contratación no fue posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas y la combinación de dos o más opciones, se utiliza como costos referenciales los presupuestos obtenidos de las firmas OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L., teniendo en cuenta que no se visualizan adjudicaciones anteriores similares en el portal del Sistema de Contrataciones Públicas y, a su vez tampoco se han obtenido las respuestas requeridas de las empresas del rubro. Este procedimiento es

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director, Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

producto de la implementación del punto 4*"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"* Los documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico

El presente dictamen está acompañado de la estimación de precios obtenidos, a través del estudio de los presupuestos presentados por potenciales oferentes para la contratación en cuestión, los cuales han sido detallados precedentemente, conjuntamente con los datos obtenidos del llamado anterior, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

a. **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**
   Los documentos respaldatorios y la planilla de costos obtenidos del estudio realizado por el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación, es anexado al presente dictamen técnico.

b. **Metodología para la obtención del precio de referencia.**
   Los costos han sido elaborados conforme al promedio de presupuestos presentados por potenciales oferentes, el cual refleja la razonabilidad con respecto a los costos del mercado, adjudicaciones anteriores y sus respectivas excepciones, conforme regla la norma para el presente caso.

En ese sentido, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público,

Es mi informe.

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abog. Fernando Benitez
Director de la Unidad Operativa de Contratación

Ministerio Público

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES
RECARGA DE EXTITORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL AD REFERENDUM

RECARGA DE EXTINGUIDORES				Potenciales Oferentes				Adjudicaciones de otras Instituciones				Metodología
Item	Descripción los insumos a ser proveídos	U.M.	Cant.	OXIPAR S.A.	FIRE MASTER S.R.L.	FIRE MASTER S.R.L.	EXTINFUEGOS S.A.	Contrato MP 73/2019 ID. 362.752	Contrato CSJ 31/2021 ID. 392.910	Contrato MH 41/2021 ID 393.082	Contrato UNA OC: 4966 ID 388.689	Promedio entre los precios
1	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 1 Kg.	Unidad	1	35.000	35.000			16.000		23.300		27.325
2	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 2 Kg.	Unidad	1	45.000	45.000			24.000				38.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor -Polvo químico seco (ABC) - Peso: 2,5 Kg.	Unidad	1	50.000	32.500			30.000				37.500
4	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 4 Kg.	Unidad	1	54.000	52.000			32.000				46.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 5 Kg.	Unidad	1		65.000				43.000		31.725	46.575
6	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 6 Kg.	Unidad	1	84.000	78.000			48.000				70.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 10 Kg.	Unidad	1	140.000	130.000			80.000				116.667
8	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 12 Kg.	Unidad	1	168.000	156.000			96.000				140.000
9	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 15 Kg.	Unidad	1		195.000							195.000
10	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 25 Kg.	Unidad	1	350.000	325.000			200.000				291.667
11	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 30 Kg.	Unidad	1	420.000	390.000			240.000				350.000
12	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 50 Kg.	Unidad	1	700.000	650.000			400.000				583.333
13	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso: 1 Kg.	Unidad	1	140.000	155.000			90.000				128.333
14	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso: 2 Kg.	Unidad	1	280.000	165.000			180.000				208.333
15	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) Peso: 2.5 Kg.	Unidad	1	350.000	387.500			225.000				320.833
16	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso: 4 Kg.	Unidad	1	560.000	620.000			360.000				513.333
17	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso: 5 Kg.	Unidad	1		775.000							775.000
18	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso: 6 Kg.	Unidad	1	840.000	930.000			540.000				770.000
19	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso:10 Kg.	Unidad	1	1.400.000	1.550.000			900.000				1.283.333
20	Producto Químico para Recarga de extintor - CO_2 Dióxido de carbono Peso: 1 Kg.	Unidad	1	20.000	27.500			16.000				21.167
21	Producto Químico para Recarga de extintor - CO_2 Dióxido de carbono Peso: 2 Kg.	Unidad	1	40.000	37.500			32.000				36.500
22	Producto Químico para Recarga de extintor - CO_2 Dióxido de carbono Peso: 2.5 Kg.	Unidad	1	50.000	68.750			40.000				52.917

José Ignacio Cabrera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

23	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 4 Kg.	Unidad	1	80.000	110.000			64.000				84.667
24	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 5 Kg.	Unidad	1	100.000	137.500			80.000				105.833
25	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 6 Kg.	Unidad	1	120.000	165.000			96.000				127.000
26	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 10 Kg.	Unidad	1	200.000	275.000			160.000				211.667
27	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 25 Kg.	Unidad	1			550.000	800.000					675.000
28	Manguera para extintor - Mangueras para PQS	Unidad	1		10.000					20.000		15.000
29	Manguera para extintor - Mangueras para CO2	Unidad	1		100.000					126.000		113.000
30	Manguera para extintor - Mangueras para ECO	Unidad	1		30.000					20.000		25.000
31	Manguera para extintor - Mangueras de 1 ½	Unidad	1	50.000								50.000
32	Boquilla de manguera para extintor - Toberas	Unidad	1	45.000				40.000				42.500
33	Válvula para extintor - Válvulas para polvo químico seco	Unidad	1	25.000	25.000			15.000				21.667
34	Válvula para extintor - Válvulas para dióxido de carbono	Unidad	1	125.000	120.000			30.000				91.667
35	Válvula para extintor - Válvulas para gas ecológico	Unidad	1	45.000	35.000			16.000				32.000
36	Baliza de extintor - Cartel Señalizador	Unidad	1	15.000			55.000	5.000				25.000
37	Soporte de extintor - Soporte de piso para cilindro de 4 kg. Y 6 kg.	Unidad	1	12.000			120.000	25.000				52.333
38	Manometro	Unidad	1		15.000					12.200		13.600

Fuente: Memorando D.A. Nº 67/22 de la Dirección Administrativa
Memorando D.A.G.T.I. Nº 1201/21 de la Dirección Administrativa del Gavinete Técnico de Investigación
Memorando D.C.R. Nº 3092/21 de la Dirección de Centros Regionales
Normativa: Resolución DNCP Nº 1.890 de fecha 07 de mayo de 2020 de la DNCP
Dpto. de Licitaciones

José Ignacio Cabrera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público